

de rendición

MEMORANDUM 28

A : SR. David Riquelme
JEFE SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO.

DE : Luis Olivares

ASUNTO : Rendición de gastos de traslado funcionario

FECHA : Valparaíso 25 /julio/ 2024.-

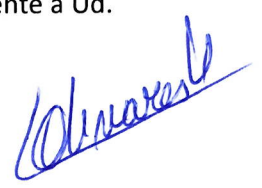
Por medio de la presente, tengo el agrado de saludarle y junto con ello rendir los gastos del mes de junio - julio

El gasto fue de \$ 32.100.-

Se adjuntan documentos de gastos.

Saluda atentamente a Ud.

Luis Olivares



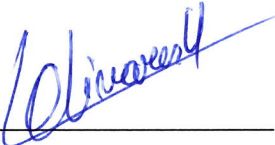
Distribución:
Adm. RRHH
Funcionario



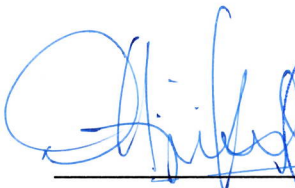
RENDICION DE GASTOS DE TRASLADO

Rendicion de gastos de peajes por trayecto de funcionario(a) en cometidos según Resolución Exenta N° 1856- 1963-2104 - 2217 comisión de servicio , según detalle adjunto:

Día 10/06/2024	
Comprobante de peajes (la cruz)	\$7.300
Día 27/06/2024	
Comprobantes de peajes (san esteban – los andes)	\$ 13.100
Día 05/07/2024	
Comprobante de peajes (la calera)	\$ 9.300
Día 18/07/2024	
Comprobante de peajes san Antonio	\$ 2.400
Día	
Comprobante de peajes	


Luis Olivares Uriona

Total \$ 32.100



David Riquelme

Encargado Sección Administración y Finanzas
Valparaíso , 25 de julio de 2024



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 25 JUL. 2024
EXENTA Nº 2217

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley Nº 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. Nº 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley Nº 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos Nº 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución Nº 6 , de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. Nº 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO		
Cargo	Conductor SEREMI	Grado 14	
C.Jurídica	Contrata	SEREMI V REGION	
Motivo	traslado a seremi	Id cometido 313018	
Destino	san antonio - llo-lleo		
Región	DE VALPARAISO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 24.609	\$ 24.609
A contar	del 18-07-2024 08:00	al 18-07-2024 16:30	
Pago Pasajes	Terrestre		

- 2.-Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DAF SEREMI VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 25-07-2024 15:08:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2217 Timbre: UUYLUBUACLH3LY En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 12 JUL. 2024
EXENTA N° 2104

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N°21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución N° 6 , de 2019, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la Republica, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO		
Cargo	Conductor SEREMI		Grado 14
C.Jurídica	Contrata		SEREMI V REGION
Motivo	traslado a sra nerina , equipo difucion		Id cometido 310436
Destino	La Calera		
Región	DE VALPARAISO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 24.609	\$ 24.609
A contar	del 05-07-2024 10:00	al 05-07-2024 20:00	
Pago Pasajes	Terrestre		

- 2.-Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DAF SEREMI VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 12-07-2024 11:58:48

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2104 Timbre: UUHUFHYKEKHCHFE En:
<http://vdoc.minvu.cl>



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 02 JUL. 2024
EXENTA N° 1963

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N°21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución N° 6 , de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO		00000000000000000000
Cargo	Conductor SEREMI		Grado 14
C.Jurídica	Contrata		SEREMI V REGION
Motivo	traslado sra merima joel -juam - catalina -		Id cometido 308635
Destino	san esteban - los andes		
Región	DE VALPARAISO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 24.609	\$ 24.609
A contar	del 27-06-2024 12:00	al 27-06-2024 21:00	
Pago Pasajes	Terrestre		

- 2.-Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DAF SEREMI VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por: David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 02-07-2024 13:38:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1963 Timbre: UULLUCYBCAHBHL En:
<http://vdoc.minvu.cl>



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 21 JUN. 2024
EXENTA Nº 1856

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley Nº 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. Nº 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley Nº 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos Nº 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución Nº 6 , de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. Nº 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO		Don (A) 0912503831
Cargo	Conductor SEREMI		Grado 14
C.Jurídica	Contrata		SEREMI V REGION
Motivo	traslado a seremi y equipo de difucion		Id cometido 305693
Destino	La Cruz		
Región	DE VALPARAISO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 24.609	\$ 24.609
A contar	del 10-06-2024 10:30	al 10-06-2024 18:30	
Pago Pasajes	Terrestre		

- 2.-Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DAF SEREMI VALPARAISO

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 21-06-2024 9:38:48

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1856 Timbre: UUELYUFKECMYFLH En:
<http://vdoc.minvu.cl>